

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 131 -PE-ESSALUD-2017

Lima, 03 de febrero del 2017

VISTA, la Carta N° 470-GCOP-ESSALUD-2017 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016 y 055-PE-ESSALUD-2017 de fechas 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016 y 16 de enero del 2017, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de mayo del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel II, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Pasco, la misma que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don **DIMAS JHON BERAUN MILLA**, el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **DIMAS JHON BERAUN MILLA**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 65001156 asignada al mencionado trabajador será reservada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

03 FEB 2017

www.essalud.gob.pe

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016

Jr. Domingo Cueto 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000





RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 131 -PE-ESSALUD-2017

3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten Signature]
GABRIEL DEL CASTILLO MORY
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 ESSALUD



DIRECCIÓN DE RED ASISTENCIAL PASCO
 Provido N° 1025 RAPA-EsSalud 2017
 Pase a: P. y C. Informes
 Para: Adm. H. R. H.
 Archivo Proyecto de Carta
 Atender previa aplicación de Normas Difusión
 Autorizado Proyecto Resoluc.
 Cumplimiento Inmediato Informa al Respecto
 Trámite Respectivo Evaluar y Elaborar Rpta.
 Otros: 06 FEB. 2017 del 20
César M. Napa Sánchez
 DIRECTOR
 RED ASISTENCIAL PASCO

NIT: 144 - 2017 - 012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud

03 FEB 2017

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE
 FEDATARIO TITULAR
 RES. N° 1205-GG-ESSALUD-2016